



Notario de Viña del Mar Eliana Gabriela Gervasio Zamudio

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 15 de Junio de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Viña del Mar Eliana Gabriela Gervasio Zamudio.-

Arlegui 537, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 2879 - 2026.-

Viña del Mar, 15 de Junio de 2026.-



123456906531
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456906531.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gervasio&ndoc=123456906531>.- .-

CUR Nro: F033-123456906531.-

NOTARIA
ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO
Arlegui 537 – Locales 1,2,3 y 6, Viña del Mar
Teléfono: 32-2186925
e-mail: notaria@notariagervasio.cl
www.notariagervasio.cl



REPERTORIO. Nº 2879

TT

PROTOCOLIZACION DE BASES CAMPAÑA REFERIDOS INMOBILIARIA MELINKA
LIMITADA Y OTRAS.

REQUIRENTE: MARÍA IGNACIA MARTÍNEZ PASLACK

En Viña del Mar, República de Chile, a quince - de Junio del año dos mil veintiséis, yo, **ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO**, Abogado, Notario Público Titular de Viña del Mar, con oficio en esta ciudad, calle Arlegui número quinientos treinta y siete, y a solicitud de doña **MARÍA IGNACIA MARTÍNEZ PASLACK**, chilena, soltera, abogada, domiciliada en Avenida Edmundo Eluchans número seiscientos doce, Viña del Mar, cédula de identidad número diecisiete millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y seis guión seis, protocolizo en seis hojas al final del presente protocolo: **BASES CAMPAÑA REFERIDOS INMOBILIARIA MELINKA LIMITADA Y OTRAS**. Se da copia. DOY FE.

Pag: 2/8



Certificado Nº
123456906531
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



BASES CAMPAÑA DE REFERIDOS

En Viña del Mar, a 10 de junio de 2026, comparecen, **IGNACIO DROPELMANN ANDUEZA**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número 13.689.410-2, y don **JAIME ANTONIO SANHUEZA MORENO**, chileno, constructor civil, casado, cédula de identidad número 7.968.241-1, quienes actúan en representación de las siguientes sociedades: **INMOBILIARIA MELINKA LIMITADA**, Rol Único Tributario Número 77.009.449-6; **INMOBILIARIA ALESSANDRI SpA**, Rol Único Tributario Número 77.333.176-6, **INMOBILIARIA PEDRO MONTT SpA**, Rol Único Tributario Número 78.021.859-2, **INMOBILIARIA MANUEL MONTT LIMITADA**, Rol Único Tributario Número 77.230.836-1, **INMOBILIARIA SAN FERNANDO SpA**, Rol Único Tributario Número 78.083.314-9, **INMOBILIARIA CACHAPOAL LIMITADA**, Rol Único Tributario Número 77.478.926-K, **INMOBILIARIA VISTA LA FORESTA SpA**, Rol Único Tributario Número 78.200.781-5; en adelante también “**Grupo Alborada**” o simplemente “**Alborada**”, todos con domicilio en Avenida Edmundo Eluchans número 612, Reñaca, Viña del Mar; los comparecientes mayores de edad, quienes han acreditado su identidad con las cédulas anotados y exponen que han acordado organizar la promoción de venta denominada “**CAMPAÑA DE REFERIDOS**” y vienen, por este acto, en establecer y suscribir las bases de dicha promoción.

Primero: Antecedentes generales

La promoción tiene por finalidad publicitar e incentivar la compra del público en general de los Proyectos Inmobiliarios: **Condominio Vista Uno Norte**, de propiedad de Inmobiliaria Melinka Limitada; **Edificio Alessandri**, de propiedad de Inmobiliaria Alessandri SpA; **Condominio Pedro Montt**, de propiedad de Inmobiliaria Pedro Montt SpA; **Edificio Jardines del Sol**, de propiedad de Inmobiliaria Manuel Montt Limitada; **Jardines de Montemar IV**, de propiedad de Inmobiliaria San Fernando SpA; **Condominio Cachapoal**, de propiedad de Inmobiliaria Cachapoal Limitada y **EDIFICIO INFINITO**, de propiedad de Inmobiliaria Inmobiliaria Vista La Foresta SpA.



Por ello, los inmuebles asociados a esta promoción son única y exclusivamente los departamentos disponibles para la venta de los proyectos antes mencionados a la fecha de esta promoción y que se encuentren en proceso de ejecución o de desarrollo por las sociedades antes individualizadas.

Segundo: Participantes

Sólo podrán participar los clientes que hayan suscrito material y efectivamente un contrato de promesa de compraventa respecto de un departamento o vivienda de algún proyecto inmobiliario que haya sido ejecutado, o esté actualmente en ejecución, por una cualquiera de las sociedades que forman parte del Grupo Alborada, en calidad de "Referente". El Referente, para participar de la promoción, debe informar a través de la página web de Alborada (<https://mialborada.cl/referidos/> o <https://inmobiliaria.mialborada.cl/programa-referidos/>) el nombre, teléfono y correo electrónico del "Referido", quien deberá también suscribir una promesa de compraventa por cualquier departamento disponible en los proyectos en promoción. Dicha comunicación deberá tener una fecha anterior a la primera visita del "Referido". Del mismo modo, tanto el "Referente" como el "Referido" deberán suscribir, conjuntamente, la ficha de la campaña de que trata estas Bases.

Tercero: Contenido y Operación.

La promoción consiste en la entrega de una Gift Card por un valor de \$250.000.- para ser canjeada en la plataforma apprecio.com, a toda persona que haya suscrito una promesa de compraventa de un departamento o vivienda de alguno de los proyectos inmobiliarios en promoción y que haya referido o recomendado a otra persona la compra de una unidad enajenable en uno cualquiera de los proyectos inmobiliarios indicados en el numeral primero de estas Bases. Para esto deben cumplirse copulativamente las siguientes condiciones:

Pag: 4/8



Certificado Nº
123456906531
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



- Que el Referente haya suscrito material y efectivamente un contrato de promesa de compraventa de un departamento de alguno de los proyectos en promoción.
- Que refiera o recomiende la compra de un departamento o vivienda a otra persona, entregando a través de la página web de Alborada el nombre, teléfono y correo electrónico del Referido.
- Que el Referido suscriba material y efectivamente un contrato de promesa de compraventa de un departamento de alguno de los proyectos en promoción con posterioridad a la referencia.
- Que el Referido no conste en la base de datos histórica de cotizantes de Alborada.
- Que tanto el Referente como el Referido suscriban, conjuntamente, la ficha de la Campaña de Referidos.

Será responsabilidad del interesado en participar de esta promoción el acreditar que reúne las condiciones y que ha cumplido con todas las exigencias necesarias para poder participar en esta promoción, considerándose beneficiario a aquella persona que acredite haber cumplido todas y cada una de las exigencias y condiciones contenidas en estas bases.

Cuarto: Entrega de la Gift Card

La Gift Card será entregada a los Referentes previa confirmación fidedigna por parte del Organizador del cabal cumplimiento de las presentes bases. Se entregarán contra la firma del contrato de promesa de compraventa por parte del Referido.

Si por cualquier causa, el respectivo Referente no hubiere canjeado su Gift Card, en un plazo de 60 días contado desde la suscripción de la última de las promesas de compraventa antes mencionadas, se entenderá que renuncia a la Gift Card, y nadie podrá requerirla.

Quinto: Duración



Certificado
123456906531
Verifique validez
<http://www.fojas.>



La vigencia de la promoción será desde el 10 de junio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive; fecha esta última en que se cerrará y concluirá esta promoción.

Se deja expresa constancia que las Inmobiliarias pertenecientes al Grupo Alborada no estarán obligadas a pagar ni responder, y no tendrán responsabilidades de ninguna clase si los beneficios de esta promoción se reclaman después de la fecha límite indicada en el párrafo anterior. No se admitirá ningún tipo de protesta, reclamo o exigencia después de la fecha límite antes referida.

Sexto: Restricciones

La promoción estará sujeta a las siguientes restricciones:

- Podrá participar en la promoción, toda persona natural, mayor de 18 años, que así lo desee;
- La Gift Card es la establecida en estas bases y no tiene posibilidad de cambio o compensación de ninguna especie o naturaleza;
- La presente promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales;
- No pueden participar de esta promoción aquellas personas que se encuentran vinculadas laboralmente con alguna de las Inmobiliarias del Grupo Alborada o sus gestoras.

Séptimo: Disposiciones Finales

Conocimiento y aceptación: Se entenderá que toda persona que, manifiesta o implícitamente, participe en esta promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Organizador y/o de quienes actúen en su nombre, por la aplicación de estas bases;



Autorizaciones: Las personas que participen en esta promoción autorizan en forma no exclusiva al Organizador para que se publique fotografías y/o videos, en los medios de comunicación que el Organizador considere convenientes, durante un plazo no superior a un año contado desde la entrega de la Gift Card respectivo.

Modificaciones: El Organizador podrá modificar las presentes bases, de manera total o parcial, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases;

Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación o adulteración de datos, u otros.

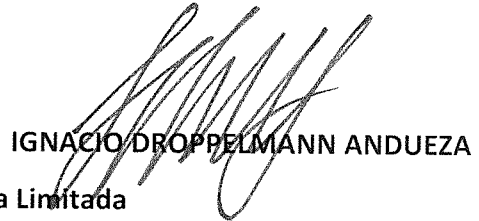
Interpretación: Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados. A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para la Inmobiliaria. Para efectos de esta promoción se entiende como Comprador Referente a aquel que, habiendo suscrito un contrato de promesa de compraventa relativo a un inmueble de los proyectos antes indicados, aporta nuevos clientes a las Inmobiliarias del Grupo Alborada; y se entiende como Comprador Referido a aquel que celebra un contrato de promesa de compraventa relativo a un inmueble de los proyectos ya indicados, por intermedio del Comprador Referente. Asimismo, para efectos de estas bases de promoción, se entiende como Organizador a todas y cada una de la Inmobiliarias del Grupo Alborada que han creado y participan en esta campaña.



Otros: Se deja constancia que la Gift Card será financiada por aquella Inmobiliaria cuyo proyecto se haya visto beneficiado gracias a la compra del Referido.



JAIMÉ SANHUEZA MORENO



IGNACIO DROPPPELMANN ANDUEZA

pp. Inmobiliaria Melinka Limitada
pp. Inmobiliaria Alessandri SpA
pp. Inmobiliaria Pedro Montt SpA
pp. Inmobiliaria Manuel Montt Limitada
pp. Inmobiliaria San Fernando SpA
pp. Inmobiliaria Cachapoal Limitada
pp. Inmobiliaria Vista La Foresta SpA

CERTIFICO DOCUMENTO ANTERIOR QUE
CONSTA DE 15 HOJAS SE PROTOCOLIZÓ
FINAL REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS
REPERTORIO N° 3874
VIÑA DEL MAR 15 JUN. 2026

